Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **42384 CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA** del señor diputado Mayoráz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, 27130, en la cual adhirió nuestra Provincia mediante Ley 13951 y dentro del ámbito del departamento Caseros; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación **42954 CD - Somos Vida y Familia** del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la prevención de suicidios en el departamento San Jerónimo, cuales fueron los programas llevados a cabo en los últimos dos años; y, **43075 CD - Somos Vida y Familia** del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la prevención de suicidios en el departamento San Javier, cuáles fueron los programas llevados a cabo en los últimos dos años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Ley Nacional 27130 - Ley Nacional de Prevención del Suicidio, a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley 13951, informe lo siguiente:

a) Autoridad de Aplicación de la referida ley en la jurisdicción provincial,

b) cantidad de equipos interdisciplinarios conformados en el territorio provincial, conforme Artículo 9, para la atención de pacientes con intento de suicidio, su familia y comunidad de pertenencia;

c) campañas de concientización realizadas o planificadas sobre factores de riesgo en torno al suicidio y generación de factores de protección;

d) formas de acompañamiento implementadas en el período de distanciamiento social a causa de la pandemia del virus COVID-19;

e) alcances del protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que prevé el artículo 10; y,

f) toda otra acción llevada adelante en el período 2018/2021 a los fines de evitar la ocurrencia de suicidios en la Provincia.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BALAGUÉ - BRAVO – CORGNIALI – DONNET – GONZÁLEZ – HYNES - OLIVERA